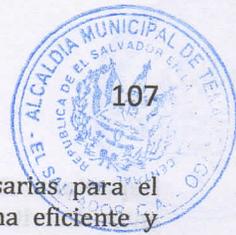


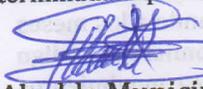
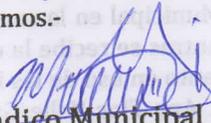
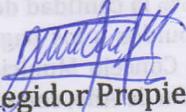
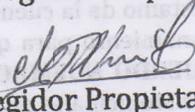
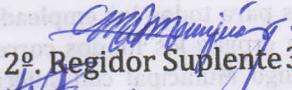
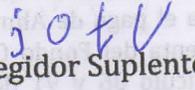
ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Doce de Diciembre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la asistencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y de los Regidores propietarios, por su orden; José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, no así la presencia de la Primera Regidora Propietaria, Señora Reyna del Transito Cerros Viuda de López, no obstante estar legalmente convocada y de los Regidores Suplentes en su orden; Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Con la Bienvenida, 2.- Verificación de Quórum 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma del Acta Anterior. 5.- Aguinaldos. 6.- Agasajo a los Empleados. 7.- Ejecución de Proyecto Hacienda Nueva y Rosario Tablón. 8.- Proyecto Mantenimiento de Camino Rural Rosario Perico y Ajuluco. 9.- Informe de Proyecto Copalchan. 14.- Varios. Acto seguido se dio inicio con el punto 4.- Lectura y firma de Acta anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue revisada y aprobada por Concejo Municipal por unanimidad la que se aprueba sin ninguna modificación. Seguidamente se le dio continuidad al desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos durante toda la semana, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal considerando: I.- Que está por concluir el año dos mil Doce y es necesario reconocer el sacrificio y la eficiencia de todos los Empleados Municipales, Administrativos como de Campo, Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda: Reconocer o estimular a todos los Empleados Municipales de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, en esta navidad con el Aguinaldo correspondiente en el mes de Diciembre con un monto de un salario por persona que asciende al 100% del salario de todos los empleados los cuales serán tomados del Fondo FODES 25% Fondo para el Desarrollo Económico y Social y se asignaran conforme lo establece los Artículos 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal vigente **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El concejo Municipal considerando: I.- Que la dieta tanto de los Miembros propietario como de los Miembros del Concejo Municipal suplentes, es de \$75.00, Dólares Por reunión y dado al desempeño dedicación por



marcha del gobierno, administración y servicios municipales; así como Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; POR TANTO; en uso de las facultades y de conformidad a los artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: Ejecutar por Administración el **Proyecto Construcción de Pavimento de concreto Hidráulico de 2010 KG/CM2 Sobre base de Lodocreto al 5% en calle que desde la Carretera a Tenancingo conduce hasta la Ermita de Rosario Tablón Municipio de Tenancingo. Departamento de Cuscatlán**, y erogar del Fondo para el Desarrollo económico y Social 75% FODES, la cantidad de **\$17,346.49.00**, Dólares, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, facultando al Jefe de la UACI, para que haga las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de **\$5,000.00**, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto Construcción de Pavimento de concreto Hidráulico de 2010 KG/CM2 Sobre base de Lodocreto al 5% en calle que desde la Carretera a Tenancingo conduce hasta la Ermita de Rosario Tablón Municipio de Tenancingo. Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara por libre gestión del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 68 de la Ley Lacap y 5 de la Ley FODES, y al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal considerando: **I.-** Que es necesario revisar periódicamente y darle el mantenimiento debido a todos los equipos informáticos existentes en cada unidad de la Municipalidad de Tenancingo. **II.-** Que la Municipalidad no cuenta con personal idóneo que le dé el mantenimiento preventivo y correctivo a todo el Equipo Informático de las Unidades Administrativas, para su buen funcionamiento en vista que periódicamente presentan desperfectos y el trabajo se muestra deficiente por la falta del equipo en buen estado. **III.-** Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del **Proyecto Adquisición Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán**, la cantidad de \$44.44 Dólares Exactos, para el pago de Mano de Obra, y contratar los servicios del Señor; Julio Cesar Morales Gómez, para el Mantenimiento y Reparación del Equipo de Informático de las Unidades Administrativas del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. Facúltese a la unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate al profesional que deberá darle el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo Informático de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, y a la Tesorera Municipal para para del Fondo Común municipal erogue los fondos antes descritos. El gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que en acuerdo municipal número nueve, del acta número veintinueve de Fecha veintiocho de Noviembre, se priorizo la ejecución del Proyecto Mantenimiento de Caminos Rurales con Motoniveladora en los cantones de Rosario Perico y Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. **II.-** Que son facultades del Concejo Municipal velar por la buena marcha del Gobierno y Administración Municipal así como Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente. **II.-** Que se revisaron las tres propuestas de cotizaciones presentadas a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para la ejecución del proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales con Motoniveladora en los cantones de Rosario Perico y Ajuluco, Municipio de Tenancingo. Departamento de Cuscatlán, quienes ofertaron al Municipio sus servicios profesionales para la ejecución del proyecto antes descrito, las cuales fueron revisadas en base a criterios y ponderaciones que consisten en Propuesta Económica, **III.-** Que en vista que la cuenta de Ahorro del Fondo para el desarrollo económico y social 75%, FODES, no cuenta con los fondos suficientes, para la apertura de la cuenta del proyecto antes descrito, siendo necesario asignar fondos de otra cuenta para su ejecución en beneficio de las familias habitantes en las comunidades de Rosario Perico y Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo. Por tanto; Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 y 97 numeral 9 del Código Municipal, 22 y 26 de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de cuentas de la Republica. ACUERDA; **I.-** Adjudicar y contratar por libre gestión a la Empresa Monzón Monzón Ingeniería y consultoría Legal S. A. DE C. V. y Erogar la Cantidad de \$6,063.70 Dólares de los Estados Unidos para la Ejecución del **Proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales con Motoniveladora en los cantones de Rosario Perico y Ajuluco, Municipio de Tenancingo. Departamento de Cuscatlán.** **II.-** Erogar del Proyecto Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales y calles Urbanas del Municipio de Tenancingo, la cantidad de \$6,063.70 Dólares exactos, para el pago de la Ejecución del Proyecto **de Mantenimiento de Caminos Rurales con Motoniveladora en los cantones de Rosario Perico y Ajuluco, Municipio de Tenancingo.**



Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos Municipales. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales del Municipio de Villa Tenancingo la cantidad de \$660.40 Dólares, para la adquisición de materiales y el pago de Mano de Obra del mantenimiento y la reparación de del Vehículo del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

 Alcalde Municipal.	 Síndico Municipal	 1er. Regidor Propietario
 2º. Regidor Propietario	 3º. Regidor Propietario	 4º. Regidor Propietario
 1er. Regidor Suplente	 2º. Regidor Suplente	 3º. Regidor Suplente
 4º. Regidor Suplente	 Secretaria Municipal.	

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veinte de Diciembre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la asistencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y de los Regidores propietarios, por su orden; Reyna del Transito Cerros Viuda de López José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y de los Regidores Suplentes en su orden; Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Con la Bienvenida, 2.- Verificación de Quórum 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma del Acta Anterior. 5.- Presupuesto. 6.- Combustible. 7.- Ejecución de Proyecto Hacienda Nueva y Rosario Tablón. 8.- Informe de Proyecto Mantenimiento de Camino Rural Rosario Perico y Ajuluco. 9.- Informe de Proyecto Copalchan. 10.- Pago de Supervisión Proyecto Eléctrico en Cantones y caseríos del Municipio 11.- Rectificación de Partidas de Nacimiento. 12.- Varios. Acto seguido se dio inicio con el punto 4.- Lectura y firma de Acta anterior, La Secretaria Municipal, dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue revisada y aprobada por Concejo Municipal por unanimidad la que se aprueba sin ninguna modificación. Seguidamente se le dio continuidad al desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos durante toda la semana, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUEMRO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por el Joven; Gerardo Rolando Urbina Hernández, quien manifiesta al Concejo Municipal que al momento del asentamiento de la partida de nacimiento de su nacimiento el Señor Agustín Urbina, quien dio los datos y Manifestó ser padre del recién nacido no coloco la Huellas Digitales ni las firma de la señora, Marta Luz Flores, quien firmaría a ruego por el señor Agustín Urbina, ya que en dicho asentamiento solo aparecen las firmas del Alcalde y Secretario, motivo por el cual no se le extiende el Documento Único de Identidad Personal. II.- Que se revisó el acta presentada por la Jefe del Registro del Estado Familiar en la que manifiesta que se revisó minuciosamente el libro del año de 1,994, en el registro del estado familiar pudiendo constatar, que en dicho libro solo existen las firmas del Alcalde y Secretario, quedando sin las huellas y la firma de la persona que firmaría a ruego por el padre del Recién Nacido Gerardo Rolando. III.- Que compete al Municipio, La formación del Registro del Estado Familiar y de cualquier otro



colonia en mención, es por esa razón que solicitan al Concejo Municipal un apoyo económico para poder realizar las premias a los equipos integrantes de dicho torneo. II.- Que es facultad del Concejo Municipal el fomentar el deporte en prevención a la violencia que se vive en nuestro municipio. III.- Que son obligaciones del Concejo Municipal crear programas que ayuden a fortalecer las culturas, así como el fomento del Deporte en nuestro Municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Erogar la cantidad de \$100.00 Dólares del **Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**. Para los integrantes de la Directiva de la Colonia Jardines de Tenancingo, los cuales serán entregados a los equipos ganadores del Torneo Relámpago Navideño, de la Colonia Jardines de Tenancingo de conformidad al artículo 5 de la ley FODES, y 86 y 91 del Código Municipal Facúltase al encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice las gestiones necesarias para la ejecución del mencionado proyecto. **AUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, y en vista que se revisaron las tres propuestas de los profesionales y empresas idóneos como R. L.L. Constructores S. A. de C. V., Monzón Monzón Ingeniería y consultoría legal S. A. de C.V., y Parco, sobre el proceso de elaboración de Carpeta Técnica del **Proyecto de Construcción de un Salón de uso Público en segunda planta de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, y que de Acuerdo a los criterios establecidos en cuanto a aspectos técnicos económicos y financieros de conformidad al artículo 55 y 56 de la Ley Lacap, el Concejo Concluyo que la oferta presentada por la Empresa Rugamas Luna Lima Constructores S. A. de C. V., es de precio aceptable ya que en según el monto es de \$1,850.00, y el monto ofertado por la Empresa Monzón Monzón Ingeniería y consultoría legal S. A. de C.V., y Parco es de \$2,150.00 Dólares, y \$2,200.05, Dólares de los Estados Unidos, Por Tanto; Este Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley Lacap. **ACUERDA**: Contratar por libre gestión o decisión del Alcalde, los servicios de la Empresa Rugamas Luna Lima Constructores S. A. de C. V. para que Elabore la carpeta técnica del **Proyecto de Construcción de un Salón de uso Público en segunda planta de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, con un monto de \$1,850.00, Dólares de los Estados Unidos, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código. Facúltase al Alcalde Municipal para que a nombre y representación del Concejo Municipal firme el contrato correspondiente. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal de Villa Tenancingo considerando; I.- Que se le está dando seguimiento a la ejecución del proyecto de Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, proyecto que fue adjudicado e iniciado por la Administración Anterior, el cual se encuentra en su etapa de Finalización, de acuerdo a la orden de cambio en prórroga de tiempo emitida de treinta y cinco días calendario que se les concedió a través de Acuerdo Municipal número uno, acta número diecisiete de Fecha diecisiete de Agosto del año dos mil doce.

II.- Que con fecha catorce de Diciembre del presente año dos mil doce, se recibió una nota emitida por la Empresa Proyectos Diversos Integrados, S. A. de C. V., en la que manifiestan que debido a la prórroga de tiempo que se les concedió por (35) Díaz, para la finalización de los trabajos en la ejecución del proyecto, no ha sido posible cumplir con todo el proceso de colado de la losa, en vista que ampliando el proceso constructivo, es necesario que una vez colado el concreto para la losa del puente, se tiene que esperar un tiempo de curado, lo que significa que los próximos 28 días posteriores a realizar la actividad, debemos esperar a que el concreto alcance su máxima resistencia, la cual sería de 280Kgs/ cm²; según lo establece la especificación, lo cual se torna necesario para dar paso al tráfico vehicular, los tiempos son más para poder ejecutar las obras las cuales se detallan a continuación en base a tiempos.

III.- Que en vista a lo antes expuesto, la Empresa Proyectos Diversos Integrados, S. A. de C. V, manifestaron que en reuniones anteriores se hizo ver que el tiempo de 35 días no sería suficiente para culminar con los trabajos pendientes, por lo que nuevamente solicitan al Concejo Municipal se les complemente el tiempo y se les autorice otra Orden de Cambio en prórroga de tiempo, por la cantidad de (35) Días, y con ello poder finalizar las obras arriba mencionadas del proyecto Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo.

IV.- Que a este concejo municipal le compete Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como desarrollar proyecto de utilidad pública y de beneficio comunitario. Y en vista que es competencia de este gobierno municipal, resolver los problemas administrativos que se han suscitado en el transcurso de la ejecución del Proyecto de Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. Por tanto, en uso de sus las facultades Constitucionales del Concejo Municipal y por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la orden de Cambio **número 2**, en prórroga de tiempo para el



registro público que se le encomendare por ley, y que a su vez en la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, establece que cuando por efecto de cualquier siniestro o suceso quedasen destruidos o faltaren, en todo o en parte, los libros de los registros, o cuando algunas partidas o inscripciones se encontrasen parcialmente destruidas, el Registrador del Estado Familiar, de oficio o a solicitud de parte interesada, levantará un acta en la que hará constar detalladamente tales circunstancias. Con base en esa acta, el Concejo Municipal acordará la reposición de los libros o de las inscripciones, cuando sea procedente. Por Tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 15 del Código Municipal y 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, y el artículo 8 de la Ley de Reposiciones de libros de Partidas del Registro civil, este Concejo Municipal ACUERDA: Facultar a la jefe del Registro del Estado Familiar de la Villa Tenancingo para que Registre o Reponga nuevamente la Partida de Nacimiento del Joven; **GERARDO ROLANDO URBINA HERNÁNDEZ**, quien nació a las cinco horas del día Veintinueve de Noviembre del año de mil novecientos Noventa y Cuatro, en el Cantón Ajuluco de esta Jurisdicción, siendo hijo de María Agustina Hernández de Urbina y de Agustín Urbina. Notifíquese a la Encargada del Registro del Estado Familiar, para que en base a la ley, se haga los asientos de Reposiciones de Partidas de Nacimientos Respectivas. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se revisó la solicitud interpuesta por el Joven; Rodolfo Antonio Fernández Díaz, quien manifiesta al Concejo Municipal que al momento del asentamiento de la partida de nacimiento de su nacimiento el Señor Miguel Octavio Díaz, quien dio los datos y Manifestó ser padre del recién nacido no firmó, ya que en dicho asentamiento solo aparecen las firmas del Alcalde y Secretario, motivo por el cual no se le extiende el Documento Único de Identidad Personal. **II.-** Que se revisó el acta presentada por la Jefe del Registro del Estado Familiar en la que manifiesta que se revisó minuciosamente el libro del año de 1,994, en el registro del estado familiar pudiendo constatar, que en dicho libro solo existen las firmas del Alcalde y Secretario, quedando sin las firmas del Padre quien manifestó ser el padre del Recién Nacido Rodolfo Antonio. **III.-** Que compete al Municipio, La formación del Registro del Estado Familiar y de cualquier otro registro público que se le encomendare por ley, y que a su vez en la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, establece que cuando por efecto de cualquier siniestro o suceso quedasen destruidos o faltaren, en todo o en parte, los libros de los registros, o cuando algunas partidas o inscripciones se encontrasen parcialmente destruidas, el Registrador del Estado Familiar, de oficio o a solicitud de parte interesada, levantará un acta en la que hará constar detalladamente tales circunstancias. Con base en esa acta, el Concejo Municipal acordará la reposición de los libros o de las inscripciones, cuando sea procedente. Por Tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 15 del Código Municipal y 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, y el artículo 8 de la Ley de Reposiciones de libros de Partidas del Registro civil, este Concejo Municipal ACUERDA: Facultar a la jefe del Registro del Estado Familiar de la Villa Tenancingo para que Registre o Reponga nuevamente la Partida de Nacimiento del Joven; **RODOLFO ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ**, quien nació a la una hora cuarenta minutos del día veinticuatro de Noviembre del año de mil novecientos Noventa y Cuatro, en el Cantón Rosario Tablón de esta Jurisdicción, siendo hijo de Filomena Fernández Ventura y de Miguel Octavio Díaz. Notifíquese a la Encargada del Registro del Estado Familiar, para que en base a la ley, se haga los asientos de Reposiciones de Partidas de Nacimientos Respectivas. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se revisó las solicitudes interpuestas por las ADESCOS, de Cantón El Pepeto, Cantón Rosario Tablón y la Asociación de Agricultores del Municipio de Tenancingo, quienes solicitan al Concejo Municipal una ayuda económica para la compra alimentos para la celebración de Capacitaciones que se les impartirá en este mes de Diciembre y para la celebraciones de Asambleas Generales para este fin de año, donde se pretende agasajar a todos los integrantes de las ADESCOS y la Asociación de Agricultores del Municipio, y que a su vez manifiestan que no cuentan con los recursos necesarios para su adquisición, **II.-** Que compete al Municipio; La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población; así como Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$650.00 Dólares de los Estados Unidos, para la compra de Refrigerios y alimentación los cuales serán distribuidos en las ADESCOS de la Siguiete Manera; ADESCO, Cantón el Pepeto, \$250.00, Dólares, ADESCO, Cantón Rosario Tablón \$200.00 Dólares y Asociación de Agricultores del Municipio de Tenancingo, la cantidad de \$200.00, Dólares, los cuales serán entregados a cada representante de cada Asociación. Facúltese a la Tesorera Municipal para que haga el desembolso correspondiente de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal y de conformidad al Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se revisó la solicitud interpuesta por los integrantes de la Directiva de Colonia Jardines de Tenancingo del Municipio de Tenancingo, quienes manifiestan al concejo Municipal que están realizando un torneo relámpago Navideño en la colonia con el cual pretenden fomentar el deporte y compartir momentos esparcimiento con todos los vecinos de la



proyecto de Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por 25 días calendario iniciando el día 29 de Diciembre del año dos mil doce, a finalizar el día 23 de Enero del año dos mil trece, autorícese al Jefe de UACI, para que le dé seguimiento a la Ejecución y finalización del proyecto antes mencionado. Certifíquese este Acuerdo y remítase al jefe de UACI, y al Contratista para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUEMRO SIETE.**- La Municipalidad Considerando I.- Que la Unidad de Servicios de Aseo Público, la unidad de Policías Municipales son necesarias para mantener limpia las calles y avenidas de todo el Municipio así como el resguardo de las instalaciones Municipales. II.- Que se ha revisado minuciosamente los Ingresos y el presupuesto Municipal para el año dos mil trece, el cual nos da amplitud y cobertura para poder compensar el trabajo y esmero de los empleados del área de campo y policías Municipales. II.- Que en vista a las atribuciones asignadas a las Unidades de Campo y Policías Municipales, y a la ardua labor y desempeño esmero en el trabajo, y la dimensión amplia del área, este concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Conceder un aumento salarial de \$50.00 Dólares Mensuales, a los señores que se detallan a continuación;

NO	NOMBRE	AREA ADMINISTRATIVA	MONTO
1	Mariano de Jesús Sigüenza	Tren de Aseo	\$50.00
2	Orlando de Jesús García Ventura	Tren de Aseo	\$50.00
3	Víctor Daniel López Flores	Tren de Aseo	\$50.00
4	Libby Mendoza Vivas	Barrendera	\$50.00
5	Natividad de Jesús Ortiz Ramírez	Barrendera	\$50.00
6	Fátima Jazmín Morales Alfaro	Barrendera	\$50.00
7	José Cristino Cortez	Vigilante Municipal	\$50.00
8	José Antonio Ortiz Ramírez	Vigilante Municipal	\$50.00

cada una de las personas contratadas recibirán el aumento salarial, a partir del mes de Enero del Año dos mil trece, quienes se registrarán en base a lo que establece las Normas Técnicas de Control Interno así como al manual de funciones y descriptor de Puestos y al reglamento interno de trabajo Institucional. Facúltese al encargado de Contabilidad, para que haga los ajustes necesarios en el presupuesto municipal vigente, y al Tesorero Municipal para que se le modifique en la planilla de pago. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las unidades administrativas correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo municipal de la Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, en usos de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el numeral 2 del artículo 3. 72, 73 del mismo Código y el inciso 1, 2 y 3 del artículo 2 título **V** y **VI** de la ley Orgánica de Administración financiera del estado, por tanto. **ACUERDA;** Aprobar el presupuesto municipal de ingresos y egresos con sus disposiciones generales, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil Trece, el cual se aplicara el enfoque del sistema de contabilidad institucional y por área de gestión para mostrar con mayor claridad y en forma específica, el origen y destino de los recursos respecto a subvenciones o subsidios que traslade el gobierno central.

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
Institución: Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo
EJERCICIO FISCAL 2013

CUADRO RESUMEN
PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS

En Dolares de Estados Unidos de América

11 IMPUESTOS	\$ 1,854.70
12 TASAS Y DERECHOS	\$ 41,058.70
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 903.63
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 7,481.64



16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 175,823.64
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 687,506.20
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 111,747.52
TOTAL		\$ 1,026,376.03

CUADRO RESUMEN		
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS		
<i>En Dólares de Estados Unidos de América</i>		
51	REMUNERACIONES	\$ 163,776.40
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 107,499.70
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 72,326.20
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 33,184.56
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 442,756.62
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 206,832.54
TOTAL		\$1,026,376.02

Facúltese al Contador Municipal para que registre el sistema de Contabilidad Gubernamental el presupuesto Municipal para el periodo que se inicia el uno de Enero y se cierra el treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Villa Tenancingo considerando; I.- Que se le está dando seguimiento a la ejecución del proyecto de Reconstrucción de Paño Vial en Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, proyecto que fue adjudicado e iniciado por la Administración Anterior, el cual se encuentra en su etapa de Finalización, de acuerdo a las órdenes de cambio en prórroga de tiempo la última emitida por veinticinco días calendario, la cual inicia desde el 29 de Diciembre a Finalizar el 23 de Enero del presente año, que se les concedió a través de Acuerdo Municipal número seis, de esta misma acta del año dos mil doce.

II.- Que con fecha catorce de Diciembre del presente año dos mil doce, se recibió una nota emitida por el Ing. Rafael Humberto Blanco Martínez, Representante Legal de BLANCO NSTRUCTORES S. A de C. V., en la que expone que debido a la prórroga de tiempo que se les concedió por (25.) Díaz, para la Ejecución del Proyecto de Reconstrucción de Pasa Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, y que debido a la ampliación del plazo, la empresa continua realizando los trabajos de Supervisión sin incurrir en más costos de Remuneración de la Alcaldía, por lo que se firmara una adenda al contrato por dicho incremento de plazo, quienes a su vez se comprometen a visitar al proyecto en tres visitas como mínimo en las cuales se verificara resistencia alcanzada del concreto superestructura, desmoldado y retiro de Obra Falsa, instalación de Barandal, instalación de Flex beam, señales verticales, Limpieza y Desalojo para la finalización de los trabajos en la ejecución del proyecto.

III.- Que a este concejo municipal le compete Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como desarrollar proyecto de utilidad pública y de beneficio comunitario. Por tanto, en uso de sus las facultades Constitucionales este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta de la Empresa BLANCO NSTRUCTORES S. A de C. V., referente a Modificar el contrato para la Supervisión del Proyecto de Reconstrucción de Pasa Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, sin costo alguno para la Municipalidad de



Tenancingo, por la prorroga emitida de 25 días calendario que se inicia el 29 de Diciembre a Finalizar el 23 de Enero del presente año dos mil trece. Facúltese al Jefe de UACI, para que le dé seguimiento a la Ejecución y finalización del proyecto antes mencionado. Certifíquese este Acuerdo y remítase al jefe de UACI, y a la Empresa BLANCO NSTRUCTORES S. A de C. V., para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** La Municipalidad de Tenancingo considerando; **I.-** Que Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, **II.-** Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. **III.-** Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. **IV.-** Que dentro del artículo 81 del Código Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al Treinta y uno de Diciembre del presente año dos mil doce las cuales se detallan de la siguiente manera

FONDOS PROPIOS

F. R. 000

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54505	Servicios de Capacitación	020200		\$200.00
54505	Servicios de Capacitación	020100		\$83.00
51101	Sueldos	010100		\$4,419.69
56304	A personas Naturales	010100	\$200.00	
56304	A personas Naturales	020100	\$78.00	
56304	A personas Naturales	010100	\$365.00	
55702	Sentencias Jurídicas	010100	\$69.14	
54106	Productos de Cuero y Caucho	010100	\$10.00	
56304	A personas Naturales	010100	\$200.00	
54117	Materiales de Defensa y seguridad Publica	010200	\$30.00	
54101	Productos Alimenticios para personas	020200	\$50.00	
56304	A personas Naturales	010100	\$1,000.00	
54101	Productos Alimenticios para personas	010100	\$350.00	
54114	Materiales de Oficina	010200	\$900.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	010200	\$245.00	
54101	Productos Alimenticios para personas	010100	\$300.00	
54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento	010100	\$355.55	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	010100	\$550.00	
TOTALES			\$4,702.69	\$4,702.69

FONDOS PROPIOS

F. R. 110

A. G. 1



CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54104	Productos Textiles y Vestuario	010200		\$200.00
51201	Sueldos	010200		\$2,700.00
54109	Productos Alimenticios para personas	020200		\$590.00
51101	Sueldos	010100		\$100.00
54105	Productos de Papel y Cartón	010100		\$45.00
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diverso	03100		\$16,498.00
51101	Sueldos	010200		\$219.00
51101	Sueldos	020100		\$450.00
51101	Sueldos	020200		\$496.00
51101	Sueldos	010100	\$8,462.00	
51103	Aguinaldos	010100	\$8,036.00	
51101	Sueldos	010100	\$4,755.00	
56201	Transferencias al sector Publico	010100	\$45.00	
TOTAL			\$21,298.00	\$21,298.00

FONDOS PROPIOS
F. R. 111
A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61603	De Educación y Recreación			\$1,300.00
61603	De Educación y Recreación			\$100.00
54505	Servicios de Capacitación			\$1,100.00
51901	Honorarios			\$500.00
51201	Sueldos			\$875.00
61603	De Educación y Recreación			\$2,250.00
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos			\$1,450.00
56304	A personas Naturales			\$110.00
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos			\$1,635.50
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos			\$2,290.90
51202	Salarios por Jornal			\$900.00
61606	Eléctricas y Comunicaciones			\$5,596.50
54507	Desarrollos Informáticos		\$4,915.50	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios		\$681.00	
54111	Minerales no metálicos y productos Derivados		\$300.00	
54110	Combustible y Lubricantes		\$1,000.00	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento		\$100.00	
54314	Atenciones Oficiales		\$1,675.00	
54305	Servicios de Publicidad		\$800.00	
51202	Salarios Por Jornal		\$2,250.00	
61602	De salud y Saneamiento Ambiental		\$1,450.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso		\$110.00	
61602	De salud y saneamiento Ambiental		\$1,130.00	



54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento		\$505.50	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso		\$954.50	
54111	Materiales no Metálicos y Productos Derivados		\$270.45	
51202	Salarios por Jornal		\$50.00	
54119	Materiales Eléctricos		\$1,015.95	
61601	Viales		\$900.00	
TOTALES			\$18,107.90	\$18,107.90

Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerda: Ratificar las erogaciones hechas a través de la Tesorería Municipal de Tenancingo, correspondientes al mes de Diciembre del presente año dos mil doce, con cargo al fondo Común Municipal y al Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25 Y 75% FODES, que se detallan de la siguiente Manera:

GASTOS DEL MES DE DICIEMBRE 2012				
FONDO PROPIOS	CODIGO		Gastos Mes	dic-12
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	CONTABLE	PPTO.	FONDO COMUN	25% FODES
Sueldos	83301001	51101	\$ 240.00	\$ 8,483.82
Aguinaldos		51103		\$ 8,483.82
Dietas	83301005	51105	\$ -	\$ 2,700.00
Beneficios Adicionales	83301007	51107	\$ -	\$ 1,800.00
Sueldos		51201	\$ 340.00	
ISSS Cuota Patronal	83307001	51401	\$ 670.73	\$ -
AFP Cuota Patronal	83309001	51501	\$ 591.93	\$ -
Productos Alimenticios para Personas	83401001	54101	\$ 815.35	\$ -
Productos de Cuero y Gaucho		54106	\$ 27.00	\$ -
Materiales De Oficina	83405002	54114	\$ 791.10	\$ -
Matto.y Reparación Bienes Muebles	83419001	54301	\$ 48.00	\$ -
Transporte	83421001	54304	\$ 355.55	\$ -
Servicio Publicidad	83421002	54305	\$ 300.00	\$ -
Impresiones, Publicaciones, Reproducciones	83421010	54313	\$ 550.00	\$ -
Comisiones y Gastos Bancarios	83601003	55603	\$ -	\$ 5.65
Sentencias Judiciales		55702	\$ 69.14	
Transferencias Sector Publico	83701001	56201	\$ -	\$ 100.00
Organismos sin fines de lucro		56303	\$ 713.06	\$
A Personas Naturales	83709004	56304	\$ 1,128.00	\$ -
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			\$ 6,639.86	\$ 21,573.29

No.	CONCEPTO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL 111 5% PREINVERSIÓN FODES	TOTAL DE GASTO DEVENGADO EN EL MES
1	Pago de Renta de Proyectos a la Dirección General de Tesorería	111	\$469.02
2	Supervisión de Proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales con motoniveladora en Cantón Rosario Perico y Ajuluco del Municipio de Tenancingo.	111	\$604.90
3	Elaboración de Plan de Mejoramiento de Ruta y especificaciones técnicas para la autorización de Camión Recolector de Basura.	111	\$1,300.00
	Total		\$2,373.92



FONDOS 75% PROYECTOS

No.	CONCEPTO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL 111 5% PREINVERSIÓN FODES	TOTAL DE GASTO DEVENGADO EN EL MES
1	Proyecto Reconstrucción de Paso vial en Cantón Ajuluco Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán	111	\$1.70
2	Proyecto de Concreto Hidráulico en 280 ml. En calle principal cantón Copalchan del Municipio de Tenancingo	111	\$2,100.00
3	Proyecto de Concreto Hidráulico en 200 ml. De calle principal del Cantón Corral Viejo del Municipio de Tenancingo	111	\$10,037.02
4	Proyecto Fortalecimiento al Desarrollo económico y social a través del Equipamiento y capacitación de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Tenancingo	111	\$4,915.50
5	Proyecto de Concreteado Hidráulico en 2 tramos del Km 23 que conduce a Santa Anita y Rosario Perico, Tenancingo Departamento de Cuscatlán.	111	\$1,273.50
6	Proyecto Mantenimiento y Disposición de Desechos sólidos del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	111	\$1,181.41
7	Proyecto Ampliación del Sistema Eléctrico del Municipio de Tenancingo	111	\$222.22
8	Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiesta Patronal del Municipio de Tenancingo.	111	\$975.00
9	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	111	\$1,229.45
10	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales del Municipio de Tenancingo	111	\$278.21
11	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo Informático del Municipio de Tenancingo	111	\$44.44
12	Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la Violencia de Tenancingo departamento de Cuscatlán.	111	\$1,736.00
	TOTAL		\$24,994.45

Hágase las autorizaciones correspondientes en los expedientes para los efectos legales consiguientes de conformidad a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal y con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** La Municipalidad Considerando, I.- Que es necesario iniciar un proceso adecuado en el manejo y disposición final de los desechos sólidos producidos por el municipio. II.- Que es necesario buscar mecanismos solución sobre la disposición y tratamiento de la Basura que se recolecta en el área Urbana del Municipio de Tenancingo, para preservar nuestro medio ambiente, por tanto: en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 y 30 numeral 11 del Código Municipal y 107 de la ley de Medioambiente, este Concejo Municipal **ACUERDA: Priorizar el proyecto de Medio Ambiente y Realización de Actividades Concernientes a la Recolección, Transporte y disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Villa Tenancingo,** Facúltese al Jefe de la UACI, Para que realice las gestiones necesarias y contrate el profesional que elabora la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** La Municipalidad Considerando: I.-Que en acuerdo número Veintisiete del acta uno de fecha dos de Mayo del presente año, se priorizo la Ejecución del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, la cual se le asignaron los Fondos para su Ejecución. II.- Que se revisaron las propuestas Económicas sobre la presentación artística de Discomóviles que cubrirán el Evento de la Fiesta Navideña, todo en el marco de la Celebración de los eventos culturales y Fiestas Patronales del Municipio, las cuales consisten en propuestas Económicas, por las empresas Evolución Discomóvil y Huracán Discomóvil, quienes ofrecen una Variedad de Música en la Presentación de la Fiesta Navideña. III.- Que compete al Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes así como la promoción y organización de ferias y festividades populares. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales de la Empresa Huracán Discomóvil,** para la celebración de Fiesta Navideña, y erogar la cantidad de \$500.00, Quinientos Dólares Exactos, del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, para el pago por la presentación correspondiente. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios para la elaboración del contrato, todo de conformidad a la Ley Lacap y al Código Municipal y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes de la cuenta antes mencionada, en base a lo establecido en los artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó



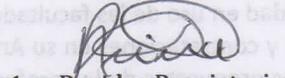
la solicitud Interpuesta por los miembros de la ADESCO, del Área Urbana, quienes manifiestan que tienen programada una cena navideña para todos los de la tercera Edad del Municipio, razón por el cual solicitan al Concejo Municipal la donación de cinco canastas Navideñas, que se estarán rifando entre todos los asistentes de la tercera Edad, en el Evento que se tiene programado como ADESCO. II.- Que Compete a los Municipios; La promoción y organización de ferias y festividades populares, por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo cuatro, numeral 18 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, la Cantidad de \$75.00 Dólares para la compra de cinco canastas Navideñas que serán entregadas en concepto de Apoyo económico a la ADESCO del Área Urbana del Municipio de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los tramites de compra y a la Unidad de Tesorería Municipal para que de la cuenta antes descrita realice los desembolsos todo de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 96 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, y en vista que se revisaron las tres propuestas de los profesionales y empresas idóneos como Ingeniero Civil, Walter Antonio Moran Revelo, Arquitecto, Fernando Alberto Santos, sobre el proceso de elaboración de Carpeta Técnica del **proyecto de Medio Ambiente y Realización de Actividades Concernientes a la Recolección, Transporte y disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Villa Tenancingo**, y que de Acuerdo a los criterios establecidos en cuanto a aspectos técnicos económicos y financieros de conformidad al artículo 55 y 56 de la Ley Lacap, el Concejo Concluyo que la oferta presentada por Ingeniero Walter Antonio Moran Revelo, es de precio aceptable ya que en según el monto es de \$1,600.00, y el monto ofertado por el Arquitecto Fernando Alberto Santos, es de \$2,500.00, Dólares de los Estados Unidos, Por Tanto; Este Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley Lacap. ACUERDA: Contratar por libre gestión o decisión del Alcalde, los servicios del Ingeniero Civil, Walter Antonio Moran Revelo, para que Elabore la carpeta técnica del **Proyecto de Medio Ambiente y Realización de Actividades Concernientes a la Recolección, Transporte y disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Villa Tenancingo**, con efectos retroactivos al día nueve de Diciembre del presente año, con un monto de \$1,600.00, Dólares de los Estados Unidos, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código. Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y representación del Concejo Municipal firme el contrato correspondiente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. Se hace constar que la Síndico Municipal salva su voto en el acta número ocho de esta misma acta, por no estar de acuerdo con el profesional seleccionado y por no contar con los recursos suficientes para asignarle el salario. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos; se hace constar que la síndico Municipal salva su voto en los acuerdos número doce y trece de esta misma acta por considerar que dichas erogaciones deben realizarse de fondos propios. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes. II.- Que son facultades del Municipio Contribuir a la preservación de la salud, al fomento de la educación y la cultura, y a la recreación de la comunidad, en la cual se pretende desarrollar jornadas Deportivas en la que participen Jóvenes de todo el municipio en los deportes de Futbol, Softbol, Karate, papi futbol, futbolito macho y básquetbol, todo ello para prevenir la violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes; POR TANTO; en uso de las facultades y de conformidad a los artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 6 del Código Municipal ACUERDA: **Priorizar para el año dos mil trece, el Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, y erogar del Fondo para el Desarrollo económico y Social 75% FODES, facultando al Jefe de la UACI, para que contrate a un profesional idóneo para la elaboración de la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la carpeta técnica del proyecto de **Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, la cual contempla Mano de Obra, implementos Deportivos, Refrigerios, carnet para los integrantes de cada equipo, agua embolsada y otros implementos e imprevistos que surjan durante el desarrollo del evento Deportivo, que se realiza cada año, con el objetivo principal de incentivar a los niños y Jóvenes a la práctica de Deportes en las diferentes categorías y áreas, con el fin primordial de prevenir los índices de Violencia y rescatar los valores culturales del Municipio. II.- Que en vista que es una facultad del Concejo Municipal el Fomentar la Educación, la Cultura y la recreación de la comunidad. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el articulo 4 numerales 4 y 31 del Código Municipal ACUERDA: I.- Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto **Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, con un monto de \$14,054.46 Dólares Exactos, fondos que serán tomados del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%, de conformidad a lo establecido al artículo 5 de la Ley FODES. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice los trámites necesarios todo de Conformidad a la Ley. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal



Considerando; I.- Que dentro de las competencias Municipales está la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II.- Que se acerca la celebración de la Romería dedicada al Cristo Negro del Señor de Esquipulas, comprendido en el mes de Enero del año dos mil quince, lo cual es necesario para mantener la cultura de nuestro municipio. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Priorizar por Administración el Programa de Celebración de Fiesta Cultural en Honor al Cristo Negro del Señor de Esquipulas, y Erogar del Fondo para el desarrollo económico y social FODES. Facúltese al Jefe de la UACI, para que, realice las gestiones necesarias y elabore la carpeta técnica correspondiente, donde se especifique la compra y contratación de los materiales necesarios para la celebración de la Fiesta Cultural. Y al Tesorero Municipal para que apertura en la Agencia Bancaria más cercana la cuenta del programa antes mencionado. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-


Alcalde Municipal.


Síndico Municipal


1er. Regidor Propietario

2º. Regidor Propietario

3º. Regidor Propietario

4º. Regidor Propietario

1er. Regidor Suplente

2º. Regidor Suplente

3º. Regidor Suplente

4º. Regidor Suplente


Secretaria Municipal